









DIRECCIÓN

2 3 JUN 2025

RECIBIDO

INFORME AEV/DIR.SCZ/AGP_ INF/Nro.0687/2025 I-2025-04555

A :

Ing. Carlos Enrique Vargas Bazán

RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RED

DE

Ing. Natalia Gallardo Chavarria

TECNICO I EN DISEÑO I

.

Lic. Yandira Raquel Ayala Illanes

TÉCNICO III FINANCIERO Y RRHH

REF. :

2DO INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA -FASE(CCLXX) 2024- SANTA CRUZ" CÓDIGO

INTERNO: AEV-SC-DC 37/2025

FECHA

Viernes, 20 de junio de 2025

1. ANTECEDENTES

- ✓ La Comisión de Evaluación y Calificación designada mediante Memorándum AEV/RCD/Nº 0122/2025 de fecha 12 de marzo de 2025, realiza el informe AEV/DIR.SCZ/AGP_ INF/Nro.0323/2025 en fecha 10 de abril de 2025, recomendando adjudicar al siguiente mejor evaluado, para proceso de "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA -FASE(CCLXX) 2024- SANTA CRUZ" CÓDIGO INTERNO AEV-SC-DC 086/2025.
- ✓ Resolución Administrativa RCD AEVIVIENDA Nº 261/2025 de fecha 25 de abril del 2025 e informe AEV/DIR.SCZ/AJ_INF/Nro.0385/2025, se adjudicó el proceso "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA -FASE(CCLXX) 2024- SANTA CRUZ" CÓDIGO INTERNO AEV-SC-DC 086/2025 al proponente ASOCIACION ACCIDENTAL BIBOSI.
- ✓ En fecha 30 de abril de 2025, se notifica mediante carta externa, indicando el plazo
 de la presentación de documentos para la suscripción de contrato, conforme a lo
 establecido en el DCD.
- ✓ Mediante Carta Externa sin cite E-2025-16136 en fecha 09 de mayo de 2025, el proponente ASOCIACION ACCIDENTAL BIBOSI solicita ampliación de plazo de presentación de documentos para la suscripción de contrato.
- ✓ Mediante Carta Externa sin cite E-2025-17120 en fecha 16 de mayo de 2025, el proponente ASOCIACION ACCIDENTAL BIBOSI solicita segunda ampliación de plazo de presentación de documentos para la suscripción de contrato.











- ✓ Mediante Carta Externa sin cite E-2025-18115 en fecha 23 de mayo de 2025, el proponente ASOCIACION ACCIDENTAL BIBOSI solicita ampliación de plazo de manera excepcional de presentación de documentos para la suscripción de contrato.
- ✓ Mediante Carta Externa sin cite E-2025-18884 en fecha 30 de mayo de 2025, el proponente ASOCIACION ACCIDENTAL BIBOSI solicita ampliación de plazo de manera excepcional por caso fortuito de presentación de documentos para la suscripción de contrato.
- ✓ Designación para elaboración de informe de verificación técnica: De acuerdo al proveído 45 de la hoja de ruta I-2025-04555 recibido por la comisión de evaluación y calificación en fecha 18/06/2025, se realiza el 2do informe de verificación técnica.

2. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS



En cumplimiento al inciso g) parágrafo III artículo 25 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, la Comisión de Evaluación y Calificación procede con la verificación técnica de los documentos presentado por el proponente adjudicado:

ASOCIACION ACCIDENTAL BIBOSI

INCISO	DOCUMENTOS Media SOLICITADOS sin d prop FORMULARIO A-1 N A	te DOCUMENTOS PRESENTADOS a CIDENTAL BIBOSI solicita ampliaci	PRESENTÓ/N O PRESENTÓ
a)	Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
b)	Cedula de Identidad del proponente, propietario o representante legal (fotocopia simple).	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
c)	Documento de constitución de la empresa, excepto aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
d)	Matricula de Comercio actualizada.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
e)	Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ









	SERVICIOS Y VIVIENDA		100
INCISO	DOCUMENTOS SOLICITADOS FORMULARIO A-1	DOCUMENTOS PRESENTADOS	PRESENTÓ/N O PRESENTÓ
	podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.		
f)	Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válido y activo o Certificación Electrónica.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
g)	Declaración Jurada de Pago de Impuestos a las Utilidades de las Empresas adjuntando constancia de pago de acuerdo a la normativa tributaria, excepto las empresas de reciente creación, para procesos de contratación mayores a Bs1.000.000,00	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
h)	Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE), para procesos de contratación mayores a Bs1.000.000,00	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
i)	Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones vigente hasta la suscripción del contrato.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
j)	Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) o (3.5%) del monto del contrato, según lo establecido en el presente DCD. En el caso de Asociaciones Accidentales esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ





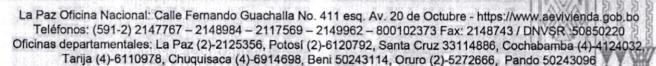




INCISO	DOCUMENTOS SOLICITADOS FORMULARIO A-1	DOCUMENTOS PRESENTADOS	PRESENTÓ/N O PRESENTÓ
	cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; emitida a nombre de la Agencia Estatal de Vivienda, según lo establecido en el Documento de Contratación Directa.		
k)	Garantia adicional a la Garantia de Cumplimiento de Contrato de Obras conforme lo establecido en el Reglamento para la Contratacion Directa de Obras, Adquisicion de Material de Construccion y Servicios de Consultoria Para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
) I)	Certificados/Documentos que acrediten la Experiencia General y Especifica de la Empresa.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
m)	Certificados/Documentos que acrediten la Experiencia General y Especifica del personal propuesto.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
n)	Testimonio de Contrato de Asociacion Accidental, cuando corresponda.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
0)	Documentación requerida en las Especificaciones Tecnicas, según corresponda.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ

Según se muestra en el cuadro anterior el proponente adjudicado **ASOCIACION ACCIDENTAL BIBOSI** no presentó la documentación requerida para la formalización del contrato en el plazo establecido en el Documento de Contratación Directa.

El numeral 23 SUSCRIPCION DE CONTRATO, y sub numeral 23.2 del Documento de Contratación Directa señala: "Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada. Los proponentes adjudicados que hayan desistido de suscribir el contrato, no podrán participar hasta un (1) año después de la fecha del desistimiento, salvo causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, caso contrario se registrara en el sistema de la













AEVIVIENDA, como impedido". En este contexto, la no presentación de la documentación para la formalización del contrato por parte del proponente adjudicado **ASOCIACION ACCIDENTAL BIBOSI**, se configura en desistimiento tácito.

Por lo mencionado y; toda vez que, el proponente adjudicado no presento la documentación requerida dentro del plazo establecido su propuesta queda descalificada en el marco del numeral 5 RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS, inciso m) sub numeral 5.2 del DCD que señala como una causal de descalificación: "m) Si para la suscripción del contrato la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad, de acuerdo a lo establecido en el DCD".

Asimismo, no habiendo una siguiente propuesta a ser evaluada corresponde que el proceso de contratación "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA -FASE(CCLXX) 2024- SANTA CRUZ" CON CÓDIGO INTERNO AEV-SC-DC 37/2025, sea declarado desierto.

Consecuentemente, corresponde la ejecución de su Garantía de Seriedad de Propuesta en cumplimiento al numeral 4 GARANTIAS, del inciso e) sub numeral 4.3 del Documento de Contratación Directa que señala: "La Garantía de Seriedad de Propuesta será ejecutada y se consolidará en favor de la entidad cuando: e) El proponente adjudicado desista, de manera expresa o tácita, de suscribir el contrato en el plazo establecido, salvo por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la Entidad".

3. CONCLUSIÓN

En consecuencia, la Comisión de Evaluación y Calificación concluye que el proponente adjudicado ASOCIACION ACCIDENTAL BIBOSI desistió de forma tácita de formalizar la contratación del proceso de contratación **PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA -FASE(CCLXX) 2024- SANTA CRUZ** CON CÓDIGO INTERNO AEV-SC-DC 37/2025, por lo que su propuesta quedo descalificada en el marco de sub numeral 5.2 inciso m) sub numeral 5.2 del Documento de Contratación Directa.

4. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Evaluación y Calificación recomienda al Responsable de Contratación Directa (RCD) lo siguiente:

- Aprobar el presente informe en cumplimiento del inciso e) parágrafo I artículo 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda.
- ii. Declarar Desierto el proceso de contratación PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA -FASE(CCLXX) 2024- SANTA CRUZ CON CÓDIGO INTERNO AEV-SC-DC 086/2025 en el marco del inciso d) parágrafo I artículo 18 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda.
- Gestionar la ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta en cumplimiento con el inciso q) parágrafo II artículo 23 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras,

















Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda y, el inciso e) sub numeral 4.3 del Documento de Contratación Directa.

Para el efecto, se remite el expediente del proceso de contratación, es cuanto, informamos para fines consiguientes.

Es cuanto, informamos para fines consiguientes.

Firma/Sello

Cc: arch. Adj. Acta de Verificación Técnica Según MODELO-AEV-CD-0013-2021 ing, randira Ayala Illanes
TÉCNICO III Financiero
y RFI.HH
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA